

APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO DE LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS SITIO PROPIO POBLACION TENIENTE MERINO.

DECRETO EX. N° 1798

MELIPILLA, 18 JUL. 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a)El Decreto Ex. N°936, de fecha 13 de mayo de 2011, que Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y Autoriza Licitación que Indica;
- b)El Decreto Ex. N°1023, de fecha 27 de mayo de 2011, que Adjudica Licitación Pública Construcción de Viviendas Sitio Propio Población Teniente Merino;
- c)El Decreto Ex. N° 1345, de fecha 22 de julio de 2011, que Rectifica Decreto Ex. N° 1333, de fecha 20 de julio de 2011;
- d)El Contrato de Construcción de Proyectos Habitacionales Comité de Vivienda Las Carmelitas, Teniente Merino - Melipilla, suscrito con fecha 25 de julio de 2011;
- e)El Decreto Ex. N°1691, de fecha 14 de septiembre de 2011, que Aprueba Contrato de Construcción de Proyectos Habitacionales que Indica;
- f)El Decreto Ex. N° 2169, de fecha 15 de noviembre de 2011, que Aprueba Aumento de Plazo de la Obra denominada Construcción de Viviendas Sitio Propio Población Teniente Merino;
- g)El Decreto Ex. N° 427, de fecha 09 de febrero de 2012, que Aprueba Contrato Modificación, Aumento de Plazo Contrato de Construcción de Proyectos Habitacionales;
- h)El Decreto Ex. N° 614, de fecha 29 de febrero de 2012, que Aprueba Modificación de Contrato de la Obra Denominada Construcción de Viviendas Sitio Propio Población Teniente Merino;
- i)El Decreto Ex. N° 779, de fecha 19 de marzo de 2012, que Aprueba Contrato Modificación, Aumento de Plazo Contrato de Construcción de Proyectos Habitacionales;
- j)El Decreto Ex. N° 1039, de fecha 17 de abril de 2012, que Aprueba Modificación de Contrato de la Obra Denominada Construcción de Viviendas Sitio Propio Población Teniente Merino;
- k)El Decreto Ex. N° 1426, de fecha 28 de mayo de 2012, que Aprueba Modificación, Aumento de Plazo Contrato de Construcción de Proyectos Habitacionales;
- l)El Ordinario N° 53, de fecha 30 de junio de 2012, del Director de Obras Municipales;
- m)Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, la Modificación de Contrato que se indican a continuación, de la obra denominada **“Construcción de Viviendas Sitio Propio Población Teniente Merino”** a la empresa De la Barra Montenegro Asociados y Compañía Ltda., R.U.T. N° 76.438.040-1, representada por don Guillermo de La Barra Varas, R.U.T. N° 4.782.223-8 y don Roberto Montenegro Bravo, R.U.T. N° 7.041.157-1, con domicilio en calle Emilia Tellez N° 4005, Ñuñoa, Santiago, de acuerdo a razones que se indican en Ordinario mencionado en la letra l) de los Vistos:

MELIPILLA, 18 JUL. 2012

SEGUNDO

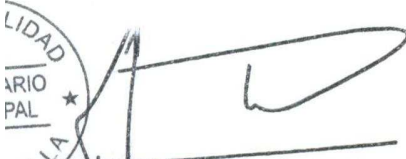
Primer Párrafo 6 Línea:

Dice: Aumenta el plazo de la obra denominada "Construcción de Vivienda Sitio Propio Población Teniente Merino" en la cantidad de 90 días corridos a partir del día 02 de abril de 2012.

Debe Decir: Aumenta el plazo de la obra denominada "Construcción de Vivienda Sitio Propio Población Teniente Merino" en la cantidad de 60 días corridos a partir del día 02 de julio de 2012.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará la respectiva modificación del contrato de acuerdo a las bases que rigieron esta licitación.

Anótese, comuníquese y archívese.


JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL




MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/LMS/LAM/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección Desarrollo Comunitario
- SECPLA
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MODIFICACIÓN, AUMENTO DE PLAZO CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES

"COMITÉ DE VIVIENDA LAS CARMELITAS, TENIENTE MERINO - MELIPILLA"

"MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA EGIS/PSAT MUNICIPAL"

Y

"DE LA BARRA MONTENEGRO ASOCIADOS & COMPAÑÍA LTDA."

En **Melipilla, a dieciocho de julio de dos mil doce**, comparecen doña **YESSICA PAOLA GALARCE RAMIREZ**, chilena, casada, temporera, cédula nacional de identidad número doce millones ciento setenta y ocho mil seiscientos noventa y siete guión cuatro, presidenta y en representación del **"COMITÉ DE VIVIENDA LAS CARMELITAS, TENIENTE MERINO-MELIPILLA"**, personalidad jurídica vigente número mil trescientos noventa de fecha veintisiete de agosto de dos mil siete, ambos con domicilio en Población Teniente Merino de la comuna de Melipilla, en adelante el "comité"; don **MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS**, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad número once millones quinientos treinta y seis mil quinientos ochenta guión cero; en representación, en su calidad de Alcalde de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones setenta y dos mil novecientos guión ocho, ambos con domicilio en calle Silva Chávez número cuatrocientos ochenta, comuna de Melipilla, Región Metropolitana, en adelante también el "mandante", la "EGIS" "EGIS Municipal" y en representación de la empresa **"DE LA BARRA, MONTENEGRO ASOCIADOS Y COMPAÑÍA LIMITADA"**, Rol Único Tributario número setenta y seis millones cuatrocientos treinta y ocho mil cuarenta guión uno, don **GUILLERMO OSVALDO DE LA BARRA VARAS**, chileno, casado, empresario, cédula nacional de identidad número cuatro millones setecientos ochenta y dos mil doscientos veintitrés guión ocho, ambos domiciliados en calle Emilia Téllez número cuatro mil cinco, comuna de Ñuñoa, Santiago y de paso en esta, en adelante, el "contratista", "la contratada", "la empresa" o "la adjudicataria"; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con las cédulas ya señaladas y expresan que debidamente facultados han convenido la siguientes modificaciones de contrato en la obra **"Construcción de Viviendas Sitio Propio Población Teniente Merino"** y exponen:

PRIMERO: Antecedentes. Mediante Decreto Ex. N° 1333, de fecha veinte de julio de dos mil once, modificado por Decreto Ex. N° 1345, de fecha veintidos de julio de dos mil once, se adjudicó la Licitación Pública **"Construcción de Viviendas Sitio Propio Población Teniente Merino"** ID 2673-19-LP11 a "De la Barra, Montenegro Asociados y Compañía Limitada". Con fecha veinticinco de julio de dos mil once se suscribe el **"Contrato de Construcción de Proyectos Habitacionales Comité de Vivienda Las Carmelitas, Teniente Merino - Melipilla"** entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla EGIS/PSAT Municipal y De la Barra Montenegro Asociados & Compañía Ltda. Mediante Decreto Ex. N° 1691, de fecha catorce de

septiembre de dos mil once se aprueba el contrato suscrito entre las partes con fecha veinticinco de julio de dos mil once; mediante Decreto Ex. N° 2169, de fecha quince de noviembre de dos mil once se aprobó un aumento de plazo de la obra precedentemente señalada y mediante Decreto Ex. 2353, de fecha seis de diciembre de dos mil once se aprueba modificación de la obra en los términos que indica. Con fecha veintiocho de diciembre de dos mil once se suscribe entre las partes la modificación, aumento de plazo de contrato de construcción de proyectos habitacionales. Mediante Decreto Ex. N° 427, de fecha nueve de febrero de dos mil doce se aprueba la modificación y aumento de plazo del contrato suscrito entre las partes. Mediante Decreto Ex. N° 614, de fecha veintinueve de febrero de dos mil doce se aprueba modificación de contrato. Con fecha cinco de marzo de dos mil doce se suscribe entre las partes la modificación, aumento de plazo de contrato de construcción de proyectos habitacionales. Mediante Decreto Ex. N° 779, de fecha diecinueve de marzo de dos mil doce se aprueba la modificación y aumento de plazo del contrato suscrito entre las partes. Mediante Decreto Ex. N° 1039, de fecha diecisiete de abril de dos mil doce se aprueba modificación de contrato de la obra denominada construcción de viviendas sitio propio Población Teniente Merino. Mediante Decreto Ex. N° 1426, de fecha veintiocho de mayo de dos mil doce se aprueba modificación de contrato. Mediante Decreto Ex. N° 1798, de fecha dieciocho de julio de dos mil doce se aprueba modificación de contrato en los siguientes términos.-

SEGUNDO: La Ilustre Municipalidad de Melipilla, representada por su Alcalde, conforme a las facultades establecidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **AUMENTA** el plazo de la obra denominada "**Construcción de Viviendas Sitio Propio Población Teniente Merino**" en la cantidad de **60 días corridos a partir del día 02 de julio de 2012.-**

TERCERO: Garantía de fiel cumplimiento: El CONTRATISTA entregó una boleta bancaria de garantía, extendida a favor de SERVIU, **para responder del fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato** por un monto igual al **2,5% del precio del contrato**, expresada en Unidades de Fomento, o en pesos, moneda nacional, y cuya vigencia deberá aumentarse proporcionalmente a los días en que se aumenta el presente contrato, más 30 días de exceso a contar de la fecha de esa expiración.-

CUARTO: En todo lo no modificado por el presente instrumento se mantienen vigentes las cláusulas contenidas en el contrato celebrado entre las partes y la modificación de fecha veintiocho de diciembre de dos mil once.-

QUINTO: La personería de don **MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS**, para representar a la Ilustre Municipalidad de Melipilla, consta del Decreto de Nombramiento P número ciento cuarenta y siete de fecha nueve de Diciembre de dos mil ocho. La personería del representante legal del CONTRATISTA, don **GUILLERMO DE LA BARRA VARAS**, emana de escritura pública de Constitución de Sociedad de fecha quince de diciembre de dos mil cinco, otorgada ante don Alberto Mozo Aguilar, Notario Público Titular de la cuadragésima Notaría de Santiago y que se encuentra inscrita a fojas cuarenta y siete mil noventa y seis número treinta y tres mil quinientos sesenta del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año dos mil cinco. La personería de la representante legal del **COMITÉ DE VIVIENDA LAS CARMELITAS, TENIENTE MERINO-MELIPILLA**, Pers. Jdca. Vigente N° 1390, de fecha 27 de agosto de dos mil siete, doña **YESSICA PAOLA GALARCE RAMIREZ**, consta en certificado de vigencia de fecha cinco de diciembre de dos mil once, emitido por el Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Melipilla. Todos ellos documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes contratantes y las presentes a este acto.-

SEXTO: Todos los gastos derivados de la suscripción y/o protocolización del presente contrato, serán de cargo del contratista.-

SEPTIMO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando un ejemplar en poder de la EGIS Municipal, otro en poder del COMITÉ y dos en poder del CONTRATISTA, quien deberá entregar una copia al supervisor designado por el SERVIU.- En comprobante Firman.



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

YESSICA PAOLA GALARCE RAMIREZ
PRESIDENTA COMITÉ DE VIVIENDA LAS CARMELITAS
TENIENTE MERINO - MELIPILLA

GUILLERMO OSVALDO DE LA BARRA VARAS
CI 4.782.223-8
p.p. DE LA BARRA MONTENEGRO ASOC. Y CIA. LTDA.
RUT 76.438.040-1

**APRUEBA CONTRATO MODIFICACION,
AUMENTO DE PLAZO CONTRATO DE
CONSTRUCCION DE PROYECTOS
HABITACIONALES.**

DECRETO EX. N° - **2359**

MELIPILLA, **11 SET. 2012**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

a) El Contrato Modificación, Aumento de Plazo Contrato de Construcción de Proyectos Habitacionales "Comité de Vivienda Las Carmelitas, Teniente Merino - Melipilla, suscrito con fecha 18 de julio de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla y De La Barra Montenegro Asociados & Compañía Ltda.;

b) El Memorandum Interno N°318, de fecha 06 de septiembre de 2012, del Director de Asesoría Jurídica;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Contrato Modificación, Aumento de Plazo Contrato de Construcción de Proyectos Habitacionales "**Comité de Vivienda Las Carmelitas, Teniente Merino - Melipilla**", suscrito con fecha 18 de julio de 2012, entre doña Yessica Paola Galarce Ramírez, chilena, casada, temporera, cédula nacional de identidad N° 12.178.697-4, presidenta y en representación del Comité de Vivienda las Carmelitas, Teniente Merino - Melipilla, personalidad jurídica vigente N° 1.390, de fecha 27 de agosto de 2007, ambos con domicilio en Población Teniente Merino de la Comuna de Melipilla, don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, chileno, casado, funcionario Municipal, cédula nacional de identidad N°11.536.580-0, en representación, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.072.900-8, ambos con domicilio en calle Silva Chávez N° 480, Comuna de Melipilla, Región Metropolitana, y en representación de la Empresa De La Barra, Montenegro Asociados y Compañía Limitada, Rol Único Tributario N°76.438.040-1, don Guillermo Osvaldo de La Barra Varas, chileno, casado, empresario, cédula nacional de identidad N° 4.782.223-8, ambos domiciliados en calle Emilia Téllez N° 4.005, Comuna de Ñuñoa, Santiago, y de paso en esta.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

JGM/JGS/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales